

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 10 DE OCTUBRE DE 1970

NÚM. 228

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DEL EJERCITO

(Diario Oficial núm. 222)

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Sorteo en las Cajas de Recluta, previo a la incorporación a filas

1. El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1970 y agregados al mismo, que por haber sido clasificados "Útiles para el Servicio Militar" les corresponde incorporarse a filas durante el año 1971, se verificará con arreglo al siguiente calendario:
 - Lunes 9 de noviembre de 1970: Exposición de listas ordinales preparadas para el sorteo, con objeto de atender hasta el día 16 del mismo mes las reclamaciones que formulen los mozos y rectificar, si procede, los posibles errores.
 - Lunes 16 de noviembre de 1970: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.
 - Domingo 22 de noviembre de 1970: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.
2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos 463 al 466 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (R.S.M.), debiendo observarse las prescripciones siguientes:
 - 2.1. Para el actual reemplazo regirá la legislación especial minera contenida en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963 (B. O. del Estado n.º 280) e Instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 21 de abril de 1970 (D. O. n.º 93).
 - 2.2. Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. n.º 197) motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.
 - 2.3. Se formará una lista numerada por fechas de nacimiento y, de coincidir éstas, por orden alfabético de primeros, segundos apellidos y nombres, que comprenda a todos los mozos "Útiles para el Servicio Militar", disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos:
 - 2.3.1. Para los pertenecientes al reemplazo de 1970.
 - 2.3.1.1. Los comprendidos en los grupos b), c), d), y e) del artículo 270 del R.S.M.
 - 2.3.1.2. Las excepciones previstas en el artículo 459 y las que el Gobierno por Decreto deter-

mine de los pertenecientes al grupo a) del artículo 270, todos del R.S.M.

- 2.3.1.3. Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o de la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.
- 2.3.2. Para los pertenecientes al reemplazo de 1969 y anteriores al mismo les son de aplicación las exclusiones que se especifican en el apartado 2.3. de la Orden de Sorteo en las Cajas de Recluta, del personal perteneciente al reemplazo de 1969 (D. O. n.º 233, de 1969), pudiendo igualmente acogerse a lo establecido para los pertenecientes al reemplazo de 1970, con arreglo a la Quinta Disposición Transitoria de la Ley n.º 55/1968, General del Servicio Militar.

Los que perteneciendo a estos reemplazos soliciten voluntariamente prestar su servicio militar en filas en las Fuerzas de Policía del Sahara acompañarán a su solicitud un certificado de buena conducta expedido en las mismas condiciones que el exigido para el ingreso en el voluntariado normal (artículo 475 del R.S.M.).
- 2.4. A los mozos que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal por fecha de nacimiento y deban incorporarse a filas se les asignará el número bis correspondiente al que los precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes.
- 2.5. Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. n.º 197) —referente a clérigos y religiosos— hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder a las plazas de Ceuta y Melilla o provincia del Sahara a alguno de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.
- 2.6. Los mozos pertenecientes al reemplazo de 1969 y anteriores al mismo que hubieran sido clasificados "Útiles exclusivamente para servicios auxiliares" por haberse acogido al régimen de reclutamiento existente anteriormente se regirán por las siguientes normas:
 - 2.6.1. Serán incluidos en una lista confeccionada en forma análoga a la expresada en 2.3. para los mozos "Útiles para el

Servicio Militar", siendo expuestas en las mismas fechas que se han consignado para estos últimos.

- 2.6.2. A los que no hubiesen sido incluidos en dichas listas por causas imprevistas y les corresponda incorporarse a filas se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la lista, siguiendo todas las vicisitudes del sorteo que para los mismos tenga lugar a continuación del efectuado para los clasificados "Útiles para el Servicio Militar".
- 2.6.3. No serán afectados a los cupos de Marina y Aire, ni a los Cuerpos y Unidades del Ejército en las Plazas de Ceuta y Melilla o en la provincia del Sahara, exceptuando los que tengan fijada su residencia en los mismos.
- 2.6.4. El personal así clasificado no se incorporará a filas, permaneciendo en sus domicilios en la situación de servicio eventual y sin derecho a disfrute de haber.
3. Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra clasificados "Útiles para el Servicio Militar" se incorporarán a filas en cuatro llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un cuarto de cada cupo.

Los mozos acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamentos que se designen por este Ministerio en la Instrucción relativa a la distribución del contingente.

4. La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1970 y agregados al mismo "Útiles para el Servicio Militar" se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los C.I.Rs. se inicien a partir del día 15 de enero de 1971 para los incluidos en el primer llamamiento; a partir del 15 de abril de 1971, para los incluidos en el segundo; a partir del 15 de julio de 1971, para los incluidos en el tercero, y el 15 de octubre del citado año, para los incluidos en el cuarto. Los Capitanes Generales darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte en los *Boletines Oficiales* de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 28 de septiembre de 1970.

5086

CASTAÑÓN DE MENA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS
SECCION DE CREDITOS, CONTABILIDAD
Y CONTRATACION
DEVOLUCION DE FIANZA

Ref.: 27-34-7
02.502.110

Contratista: D. Enrique Emperador Guerra.

Importe de la fianza: 124.000 pesetas.
Clase: Deuda Amortizable 3,5 %, según resguardo núm. 488.926 de entrada y núm. 276.743 de registro de fecha 22 de febrero de 1965.

Designación de las obras: «Obras de ocho casas para guardas de la Zona regable del Canal de Urdiales, Grisueña y Zona Terminal del Canal de Páramo (León)».

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 14 de septiembre de 1970.—

El Director General, P. D.—El Jefe de la Sección de Contratación, Rafael López Arahuetes.

4724 Núm. 3327.—253,00 ptas.

Administración Provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de Rústica y Censos Agrarios

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que, durante un plazo de quince días naturales, se hallarán expuestas al público, en los Ayuntamientos respectivos, las relaciones de tipos evaluatorios unitarios de las fincas rústicas de los términos municipales de toda esta provincia, a excepción de las correspondientes a León y Armunia, recientemente fusionados, que estarán expuestos en las Oficinas del Servicio de Catastro de Rústica, edificio de la Delegación de Hacienda. Dichas relaciones han sido confeccionadas de conformidad con las rectificaciones prescritas por el artículo 24 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Pueden examinar dichas relaciones cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen. Las reclamaciones que pudieran producirse deberán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro de Rústica y Censos Agrarios de la Delegación de Hacienda de León, dentro del plazo antedicho, que dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se hace saber que los tipos evaluatorios que figuran en las relaciones a que se refiere este anuncio, corresponden a las bases imponibles por hectárea, siendo la base liquidable la mitad de la base imponible. Las cifras correspondientes a superficies, pueden sufrir alteración, a consecuencia de trabajos de conservación catastral.

León, 7 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe Provincial, Mariano Reviriego Reviriego.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 5213

**

Tribunal Provincial de Contrabando

ANUNCIO

Por medio del presente, se pone en conocimiento de todos los que deseen tomar parte en la subasta de vehículos automóviles, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día catorce del mes actual, que por haber acordado este Tribunal, que el automóvil que figura en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 221 del día 30 de septiembre próximo pasado, con el número 3 de los lotes, sirva como elemento de prueba en la tramitación del expediente n.º 17/1970, de contrabando no será objeto de subasta, quedando aplazada su venta hasta que sea resuelto el referido expediente.

Los demás lotes serán subastados en las condiciones anunciadas.

León, 7 de octubre de 1970.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Luis Rodríguez. 5247

Administración Municipal

Ayuntamiento de Algadefe

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, por término de quince días, las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de valores independientes y auxiliares del presupuesto, de administración del patrimonio, de los ejercicios 1966, 1967, 1968 y 1969.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Algadefe, 21 de septiembre de 1970.
El Alcalde, Rogelio Cadenas.

4941 Núm. 3317.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de La Antigua

Aprobado por esta Corporación expediente de suplemento de crédito número 1, se halla expuesto al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones en esta Secretaría y durante las horas de oficina.

La Antigua, 22 de septiembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4872 Núm. 3289.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Gabriel Angel Barthe Arias, mayor de edad, en nombre y representación de Leonesa de Pinturas, S. A., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de pinturas y barnices, con emplazamiento en calle Sierra Pambley, número 19, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 26 de setiembre de 1970.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

4877 Núm. 3290.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Don Benjamín Alcoba Pérez, de Carrizo de la Ribera, solicita licencia municipal para el traslado de la actividad de panadería, horno y demás maquinaria industrial en la calle Los Pontones de esta villa de Carrizo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, a 24 de septiembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4874 Núm. 3288.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 25 de septiembre de 1970 el proyecto de presupuesto extraordinario por 4.950.801 pesetas para abastecimiento de agua a domicilio y alcantarillado de Almázcara y Cobrana y ampliación del alcantarillado de San Miguel de las Dueñas, queda expuesto al público en Secretaría Municipal por quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes a tenor del artículo 696 y concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

* *

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 25 de septiembre de 1970 el expediente número uno sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público en Secretaría municipal por quince días para reclamaciones, a tenor de los artículos 691, 682 y 683 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

Congosto, 25 de septiembre de 1970.
El Alcalde, Francisco G. Cuellas.

4873 Núm. 3287.—165,00 ptas.

Juntas Municipales del Censo Electoral

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados para la instalación de los Colegios Electorales para la celebración de las elecciones municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación 2619/1970, de 12 de septiembre, para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

La Antigua

Distrito único.—Sección única: Casa Consistorial de La Antigua.
5233

Escobar de Campos

Distrito único.—Sección única: Escuela mixta de Escobar de Campos.
5234

Las Omañas

Sección única: Escuela vieja de niños de Las Omañas.
5235

Valle de Finolledo

Sección única: Casa Escuela de niños de Valle de Finolledo.
5236

Castrillo de Cabrera

Distrito único.—Sección primera: Escuela mixta de Castrillo.

Sección segunda: Escuela mixta de Nogar.
5237

Val de San Lorenzo

Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas de la calle de Pedro Alonso, en el pueblo de Val de San Lorenzo.
5238

Luyego de Somoza

Distrito único.—Sección primera: Escuela de niñas de Luyego de Somoza.

Sección segunda: Escuela de niños de Priaranza de la Valduerna.
5239

Villamoratiel de las Matas

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Villamoratiel de las Matas.
5240

Valderrey

Distrito primero.—Sección única: Escuela Nacional mixta de Valderrey.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela N. de Castrillo de las Piedras.
5241

Castrocalbón

Distrito primero.—Sección única: Escuela de niñas n.º 1 de Castrocalbón.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela de niños de San Félix de la Valdería.
5242

Fabero

Distrito único.—Sección primera: Fabero: Escuela de párvulos (planta baja), en la calle Los Templarios.

Sección segunda: Fabero: Grupo Escolar Graduadas (Escuela de niños n.º 1), calle Guzmán el Bueno.

Sección tercera: Lillo del Bierzo: Escuelas nuevas (niños, n.º 1).
5243

Villaselán

Distrito único.—Sección única: Local suprimida Escuela de Villaselán.
5244

Castropodame

Distrito primero.—Sección única: Escuela mixta de Castropodame.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela de niñas de Matachana.
5245

Quintana y Congosto

Sección primera: Escuela de niños de Quintana y Congosto.

Sección segunda: Escuela mixta de Quintanilla de Flórez.
5246

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Juez de Paz de Congosto

Juez de Paz sustituto de Brazuelo

Valladolid, 3 de octubre de 1970.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 5199

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 76 de 1970, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Duero contra acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en sesión de 9 de junio de 1970, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del propio Jurado de 5 de marzo anterior, valorando terrenos propiedad de Institución Hospitalaria "San Juan de Dios", integrantes de la finca señalada con el número 12 de las enclavadas en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el art. 64 n.º 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970. — José de Castro Grangel.

4657

Núm. 3152.—220,00 ptas.

**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala,

se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 73 de 1970, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Duero contra acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en sesión de 5 de junio de 1970, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del propio Jurado de 5 de marzo anterior, valorando terrenos propiedad de doña Cruz Villaverde Blanco, integrantes de la finca señalada con el número 6 de las enclavadas en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el art. 64 n.º 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970. — José de Castro Grangel.

4660

Núm. 3155.—220,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

En los autos de juicio ejecutivo número 194/68 que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Bienvenido Cantón Franco, de Santa María del Páramo, representado por el Procurador D. Santiago Berjón, contra don Eugenio Martínez Manga, de esta vecindad, sobre reclamación de 40.000 pesetas de principal y 20.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución del día de hoy, se ha acordado anunciar a pública subasta por primera vez, término de 20 días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor, para garantizar aquellas responsabilidades, y que son los siguientes:

La sexta parte indivisa propiedad del ejecutado en comunidad con sus cinco hermanos, de las siguientes fincas rústicas, sitas todas en término de Villaturiel.

1.—Sexta parte indivisa de una tierra a Ferrín, de 11 áreas. Linda: Norte, Ciriaco Martínez; Este, Justo Aller; Sur, Higinio Serrano, y Oeste, Restituto Martínez. Polígono 17, parcela 104. Valorada en trescientas pesetas.

2.—Otra secana a Rondal, de 4 áreas, 12 centiáreas. Linda: Norte, Domingo Martínez; Este, Eusebio Aller; Sur, Celedonio Llamazares, y Oeste, Senda. Polígono 57, parcela 3. Valorada en ciento veinte pesetas.

3.—Una viña a camino de Valdesogo, de 9 áreas, 12 centiáreas. Linda: Norte, camino Valdesogo; Este, Anastasio Mangas; Sur, desconocido, y Oeste, senda. Polígono 62, parcela 3. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

4.—Tierra, a Jano, secana, de 12 áreas, 12 centiáreas. Linda: Norte, Tomás Martínez; Este, Eusebio Aller; Sur, Eusebio Alvarez, y Oeste, desconocido. Parcela 463. Valorada en trescientas veinte pesetas.

5.—Otra a Negrillos, secana, de 12 áreas, 62 centiáreas. Linda: Norte, Marcario Martínez; Este, Elena Alonso; Sur, Benigno Manga, y Oeste, Gregorio Redondo. Polígono 64, parcela 91. Valorada en cuatrocientas pesetas.

6.—Otra a Lutero, secana, de 9 áreas, 71 centiáreas. Linda: Norte, Jerónimo Manga; Este, Eusebio Alvarez; Sur, Nicolás García, y Oeste, Angela Cañas. Parcela 503. Valorada en doscientas setenta y cinco pesetas.

7.—Otra a Camino Nova, secana, de 8 áreas, 9 centiáreas. Linda: Norte, desconocido; Este, Anastasio Manga; Sur, Secundina Martínez, y Oeste, Saturnino Manga. Parcela 912. Valorada en doscientas veinte pesetas.

8.—Otra en Arenas, de 8 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Bernardo Martínez; Este, senda; Sur, Florencio Rodríguez, y Oeste, Lucrecio Redondo. Polígono 65, parcela 72. Valorada en doscientas veinticinco ptas.

9.—Otra a Camino Carrerina, de 6 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, Ramira Domínguez; Este, Florencio Rodríguez; Sur, Marcelino Manga, y Oeste, desconocido. Cultivo viña. Parcela 256. Valorada en ciento cincuenta cincuenta pesetas.

10.—Viña a Polizón, de 14 áreas, 5 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Segundo Redondo; Sur, Lorenzo González, y Oeste, Saturnino Manga. Polígono 315. Valorada en trescientas pesetas.

11.—Prado regadío a Lláganos, de 5 áreas, 76 centiáreas. Linda: Norte, Segundo Redondo; Este, Abundio Andrés; Sur, Saturnino Manga, y Oeste, el mismo. Polígono 69, parcela 1.100. Valorado en quinientas pesetas.

12.—Otro prado regadío en el mismo lugar, de 82 centiáreas. Linda: Norte, Saturnino Manga; Este, desconocido; Sur, Jerónimo Manga, y Oeste, Saturnino Manga. Parcela 1.133. Valorado en trescientas pesetas.

13.—Tierra secana a Valdeculebro, de 3 áreas, 66 centiáreas. Linda: Norte, desconocido; Este, Germán Benavides; Sur, Leovigilda Lorenzana, y Oeste, Benjamín Llamazares. Polígono 75, parcela 578. Valorada en noventa pesetas.

14.—Otra a Montico, de 12 áreas, 45 centiáreas. Linda: Norte, Albino Cañas; Este, Brigida Feo; Sur, Germán Andrés, y Oeste, senda del Monte. Polígono 75, parcela 578. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

15.—Otra a Los Sapos, de 19 áreas, 36 centiáreas. Linda: Norte, Nicolás

Manga; Este, Ignacio Muñiz; Sur, Consolación Muñoz y otros, y Oeste, camino del Monte. Parcela 1.004. Valorada en cuatrocientas pesetas.

16.—Otra al mismo lugar, de 23 áreas, 59 centiáreas. Linda: Norte, Brígida Feo; Este, Joaquín González; Sur, herederos de Bernardo Martínez y Oeste, Miguel Redondo. Parcela 1.005. Valorada en cuatrocientas pesetas.

17.—Otra a Valdemerced, de 9 áreas, 60 centiáreas. Linda: Norte, Consolación Martínez; Este, Domingo Pérez; Sur, Rufino Cabero, y Oeste, Leoncio Huerga. Polígono 76, parcela 55. Valorada en doscientas setenta y cinco pesetas.

18.—Otra a Cueto de la Poza, de 10 áreas, 78 centiáreas. Linda: Norte, camino Carre Monte; Este, Ciriaco García; Sur, Urbano Martínez, y Oeste, Federico González. Parcela 213. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

19.—Otra a El Puerco, de 12 áreas, Linda: Norte, Maximino Ferrero; Este, Julia Brezmes; Sur, Santos Alonso, y Oeste, Ricardo Benavides. Parcela 152. Valorada en trescientas pesetas.

20.—Otra al mismo lugar, de 3 áreas, 25 centiáreas. Linda: Norte, Julia González; Este, Antonio Rodríguez; Sur, ídem, y Oeste, Inocencio Redondo. Polígono 77, parcela 195. Valorada en cincuenta pesetas.

21.—Otra al mismo lugar, de 4 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte, Evaristo Redondo; Este, Nicolás García; Sur, Luis Feo, y Oeste, Victoriano García. Parcela 284. Valorada en ochenta pesetas.

22.—Otra al mismo lugar de 10 áreas, 46 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Andrés Martínez; Este, camino; Sur, Benigno Manga, y Oeste, camino. Parcela 369. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

23.—Otra a Solayegua, de 8 áreas, 57 centiáreas. Linda: Norte, Leocadio Llamazares; Este, Lorenzo Martínez; Sur, José Alvarez, y Oeste, Angelita Redondo. Polígono 78, parcela 168. Valorada en doscientas pesetas.

24.—Otra a Panimiel, de 5 áreas, 54 centiáreas. Linda: Norte, Timoteo Feo; Este, Etelvina Manga; Sur, Macario Francisco, y Oeste, Vicente Martínez. Polígono 79, parcela 39. Valorada en cien pesetas.

25.—Otra a Scollada, de 16 áreas, 84 centiáreas. Linda: Norte, Luis Feo; Este, Honorino Alvarez; Sur, camino, Oeste, Rosaura Manga. Parcela 174. Valorada en trescientas cincuenta pesetas.

26.—Otra a Pajuela, de 4 áreas, 92 centiáreas. Linda: Norte, Elías Ibán; Este, Santiago Cañas; Sur, desconocido, y Oeste, Serafín. Polígono 80, parcela 34. Valorada en setenta y cinco pesetas.

27.—Otra en Cabañica, de 8 áreas, 28 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Rodríguez; Este, Narciso Martínez; Sur, Eugenio Cañas, y Oeste, camino. Par-

cela 115. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

28.—Viña al mismo lugar, de 4 áreas, 21 centiáreas. Linda: Norte, José Martínez; Este, Senda; Sur, Bonifacio Redondo, y Oeste, Germán García. Parcela 156. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

29.—Tierra seca a Manzanal, de 23 áreas, 44 centiáreas. Linda: Norte, Consolación Muñiz; Este, Miguel Redondo; Sur, Benigno Manga, y Oeste, ídem. Polígono 84, parcela 23. Valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

30.—Otra a Las Eronas, de 7 áreas, 30 centiáreas. Linda: Norte y Este, camino; Sur, José Martínez, y Oeste, Sabina Alvarez. Parcela 120. Valorada en ciento setenta y cinco pesetas.

31.—Prado seco a La Vega, de 6 áreas, 99 centiáreas. Linda: Norte, Ildelfonso Cubría; Este, Arroyo; Sur, Camino y Oeste, Serafín Martínez. Polígono 86, parcela 405. Valorada en cuatrocientas pesetas.

32.—Otro prado al mismo lugar, de 9 áreas, 84 centiáreas. Linda: Norte, Leocadia Redondo; E., Arroyo y otros; Sur, Aquilina Martínez, y Oeste, desconocido. Parcela 430. Valorada en seiscientos pesetas.

33.—Tierra seca a Manigas, de 8 áreas, 61 centiáreas. Linda: Norte, Marcelino Redondo; Este, Aquilina Martínez; Sur, camino, y Oeste, Segundo Redondo. Polígono 87, parcela 316. Valorada en doscientas pesetas.

34.—Viña a Camino de Valdesogo, de 4 áreas, 48 centiáreas. Linda: Norte, Amalio Redondo; Este, Pelayo Alonso, Sur, Vinicio Pérez, y Oeste, Marcos Pérez. Polígono 91, parcela 88. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

35.—Tierra seca a Alteronas, de 12 áreas, 48 centiáreas. Linda: Norte, Ildelfonso Cubría; Este, Aureliano Martínez; Sur, Joaquín Pertejo, y Oeste, José Ramos. Parcela 400. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

36.—Otra finca anexionada a la anterior, de 7 áreas, 84 centiáreas, con los mismos linderos. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

37.—Otra a Montico, de 8 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, Rafael Andrés; Este, Leocadio Llamazares; Sur, Benita Rodríguez, y Oeste, José Alvarez. Polígono 92, parcela 274. Valorada en ciento setenta y cinco pesetas.

38.—Otra al mismo lugar de 5 áreas, 71 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Rodríguez; Este, senda; Sur, Asunción Martínez, y Oeste, Anastasio Manga. Parcela 307. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

39.—Otra a Viñonas Manzanal, de 4 áreas, 30 centiáreas. Linda: Norte, Germán García; Este y Sur, Segundo Redondo, y Oeste, Asunción Martínez. Parcela 430. Valorada en cien pesetas.

40.—Otra a Manzanal, de 5 áreas, 5 centiáreas. Linda: Norte, Celedonio Llamazares; Este, Segundo Redondo; Sur, Gabriel Pertejo, y Oeste, Celedo-

nio Llamazares. Parcela 546. Valorada en ciento veinte pesetas.

41.—Otra seca a Montico, de 5 áreas, 25 centiáreas. Linda: Norte, Catalina Llamazares; Este, Consolación Muñiz; Sur, Vicente Martínez, y Oeste, Elías Ibán. Parcela 584. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

42.—Otra a Viñas Mata, de 4 áreas, 25 centiáreas. Linda: Norte, Catalina Llamazares; Este, Consolación Muñiz; Sur, Vicente Martínez, y Oeste, Elías Ibán. Parcela 649. Valorada en cien pesetas.

43.—Otra a Senda Liebre, de 7 áreas, 93 centiáreas. Linda: Norte, Julieta Gutiérrez; Este, Bonifacio Benavides; Sur, camino, y Oeste, Baudilio González. Parcela 734. Valorada en doscientas pesetas.

44.—Una viña a Cañalizo, de 7 áreas, 24 centiáreas. Linda: Norte, Timoteo Feo; Este, no consta; Sur, herederos de Bernardo Martínez, y Oeste, Olegario Pérez. Parcela 787. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

45.—Otra viña al mismo lugar, de 3 áreas, 38 centiáreas. Linda: Norte, Herederos de Bernardo Martínez; Este, no consta; Sur, Herederos de Andrés Martínez, y Oeste, Olegario Pérez. Parcela 789. Valorada en noventa pesetas.

46.—Otra viña al Cueto, de 6 áreas, 68 centiáreas. Linda: Norte, Angelina Muñiz; Este, Leocadio Llamazares; Sur, Germán Andrés, y Oeste, Evaristo Redondo y otros. Parcela 904. Valorada en ciento noventa pesetas.

47.—Otra viña al mismo lugar, de 8 áreas, 10 centiáreas. Linda: Norte, Marcelo Martínez; Este, Alejandro Martínez; Sur, Marcelino Redondo, y Oeste, Francisco Martínez. Parcela 967. Valorada en doscientas veinticinco pesetas.

48.—Tierra seco a Fuente Fontañil, de 9 áreas, 8 centiáreas. Linda: Norte, Emilio Martínez; Este, ídem; Sur, senda El Cueto, y Oeste, Camino Ibán. Parcela 1.122. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

49.—Otra al mismo lugar, de diez áreas, 86 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Manga; Este, Leocadio Llamazares; Sur, senda, y Oeste, Consolación Muñiz. Parcela 1.133. Valorada en doscientas ochenta pesetas.

50.—Otra al Cueto, de 6 áreas, 17 centiáreas. Linda: Norte, Senda el Coto; Este, Julita Gutiérrez; Sur, senda y otros, y Oeste, Elías Ibán. Parcela 1.153. Valorada en ciento setenta y cinco pesetas.

51.—Otra al mismo término, formando una con la anterior, de 4 áreas, 17 centiáreas, con los mismos linderos. Valorada en cien pesetas.

52.—Otra al Palomar, de 5 áreas, 74 centiáreas. Linda: Norte, Germán García y otros; Este, Gregorio Otanilla; Sur, senda, y Oeste, Anastasio Manga. Polígono 93, parcela 38. Valorada en ciento cuarenta pesetas.

53.—Otra a Calígame, de un área, 47 centiáreas. Linda: Norte, Eloy

Manga; Este, senda; Sur, José Martínez y otros, y Oeste, Alejandro Robles. Polígono 43, parcela 140. Valorada en veinte pesetas.

54.—Otra al Palomar, de 4 áreas, 75 centiáreas. Linda: Norte, Florencio Rodríguez; Este, Leoncio Martínez; Sur, Anastasio Manga y Oeste, Santos Alonso. Parcela 214.—Valorada en cien pesetas.

55.—Otra al mismo sitio, de 9 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte, Jerónimo Manga; Este, Antonio Rodríguez; Sur, Abundio Andrés, y Oeste, Petra Manga. Parcela 218. Valorada en doscientas veinte pesetas.

56.—Un prado regadío a Suertes Era, de 5 áreas, 28 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Redondo Rodríguez; Sur, senda, y Oeste, Sabino Cañas. Polígono 94, parcela 55. Valorado en setecientas pesetas.

57.—Otro prado al mismo lugar, de 14 áreas, 15 centiáreas. Linda: Norte, Antolín Redondo; Este, Lucrecio Redondo; Sur, Junta Vecinal de Mancilleros, y Oeste, Victorino García. Parcela 88. Valorada en mil doscientas pesetas.

58.—Otro prado al mismo lugar, de 11 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, Aureliano Martínez; Este, Sur y Oeste, los mismos linderos del anterior. Parcela 79. Valorado en mil pesetas.

59.—Tierra seca a Ramonas, de 11 áreas. Linda: Norte, José Martínez; Este, presa; Sur, Laurentina Redondo, y Oeste, Victorino González. Parcela 113. Valorado en trescientas pesetas.

60.—Prado regadío a San Martín, de 16 áreas, 48 centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Llamazares, y otros; Este, Anastasio Manga; Sur, Olegario Pérez, y Oeste, José Alvarez. Parcela 165. Valorada en mil cuatrocientas pesetas.

61.—Tierra seca a Carre San Juan, de 7 áreas, 57 centiáreas. Linda: Norte, Eustaquio González y otros; Este, desconocido; Sur, Leonidas Benavides, y Oeste, Celedonio Llamazares. Polígono 95, parcela 24. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

62.—Otra al Molino, de un área, 36 centiáreas. Linda: Norte, Indora Redonda; Este, Nicolás Manga; Sur, Herminio González, y Oeste, Presa de Villaturiel. Parcela 237. Valorada en veinte pesetas.

63.—Tierra a San Justo, regadía, de 3 áreas, 77 centiáreas. Linda: Norte, Lorenzo Martínez; Este, Junta Vecinal; Sur, Segundo Redondo, y Oeste, José Francisco. Parcela 949. Valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

64.—Otra regadía al mismo lugar, de 9 áreas, 8 centiáreas. Linda: Norte, Santos Sánchez; Este, senda; Sur, desconocido, y Oeste, senda. Parcela 713. Valorada en seiscientas pesetas.

65.—Tierra seca al Alto Palomares, de 13 áreas, 33 centiáreas. Linda: Norte, no consta; Este, Juan González y otros; Sur, senda, y Oeste, Ra-

fael Andrés. Parcela 966. Valorada en trescientas cincuenta pesetas.

66.—Tierra regadía a Forjados, de 3 áreas, 26 centiáreas. Linda: Norte, José Alvarez; Este, Junta Vecinal; Sur, Anastasia Manga, y Oeste, Mauricio Pérez. Parcela 1.210. Valorada en cuatrocientas pesetas.

67.—Otra tierra regadía a Alto San Justo, de 3 áreas, 77 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Bernardo Martínez; Este y Oeste, senda, y Sur, desconocido. Parcela 1.272. Valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

68.—Otra regadía a Las Huertas, de 13 áreas, 92 centiáreas. Linda: Norte, Faustino Blanco; Este, Emilio Francisco; Sur, Manuel Santos, y Oeste, camino. Polígono 97, parcela 203. Valorada en mil doscientas pesetas.

69.—Tierra seca a Camino Carre Mediano, de 19 áreas, 60 centiáreas. Linda: Norte, Federico González; Este, Nicolás García y otros; Sur, Antonio Rodríguez, y Oeste, senda. Polígono 63, parcela 1.195. Valorada en cuatrocientas pesetas.

70.—Otra a Los Sapos, de 33 áreas, 20 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Pérez; Este, desconocido; Sur, Anastasio Manga, y Oeste, Bonifacio Benavides y otro. Polígono 75, parcela 1.058. Valorada en ochocientas pesetas.

71.—Otra a Prístinos, de 21 áreas, 84 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Martínez; Este, arroyo; Sur, Belisario Redondo, y Oeste, Marcelino González. Polígono 76, parcela 372. Valorada en cuatrocientas pesetas.

72.—Otra a El Puerco, de 22 áreas, 98 centiáreas. Linda: Norte, Victorino García y otros; Este, Segunda Redondo y otros; Sur, Máximo Presa, y Oeste, Benjamín Llamazares. Polígono 77, parcela 279. Valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día once de noviembre próximo a las doce horas y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas y créditos anteriores y preferentes al del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas obra en los autos mencionados donde podrá ser examinada en los días y horas hábiles anteriores a la subasta y por último el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

León, a quince de septiembre de mil novecientos setenta.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, (ilegible).

5050 Núm. 3335.—2.673,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
Número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de PERFILES LEON BERCOTER S. L. domiciliada en León, calle Ramiro II núm. 1 representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado D. Rafael Braña, contra D. Demetrio Andrés González, mayor de edad y vecino de Villamanín, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de dieciséis mil setecientas cincuenta pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Demetrio Andrés González y con su producto pago total al ejecutante PERFILES LEON BERCOTER, de las dieciséis mil setecientas cincuenta pesetas reclamadas, interés de esa suma a razón del 4 por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación a dicho demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta. Juan Aladino Fernández.

5157 Núm. 3364.—330,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno
de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 284 de 1969, y de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de agosto de mil novecientos setenta.—Vistos por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez Berrueta Carralla, el presente proceso de cognición, se-

guido entre partes, de la una como demandantes la S. A., Comercial Industrial Eibarresa, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y defendida por el Abogado D. Emilio Tomás Robla, así como D. Leoncio y D. Olegario Merayo Merayo, mayores de edad, casados, jornaleros, vecinos de Ponferrada, demandantes en el proceso de cognición núm. 45 de 1970, acumulado al presente, representados por el Procurador D. Serafin Ferrero Aparicio y defendidos por el Abogado D. Luis Soto Pérez, contra D.^a María Remedios Ramos Sanmartín y D.^a Floreana-Yolanda Marne Fernández, mayores de edad, sin profesión especial, vecinas de Ponferrada, esposas de los anteriores y contra la propia S. A., Comercial e Industrial Eibarresa, sobre reclamación de cantidad por parte de esta última y nulidad de contrato por parte de los otros dos demandantes.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Comercial e Industrial Eibarresa, S. A., contra D.^a Floreana Yolanda Marne Fernández y D.^a Remedios Ramos Sanmartín, y desestimando la demanda acumulada, formulada por D. Leoncio y D. Olegario Merayo Merayo, contra la Comercial e Industrial Eibarresa, debo declarar y declarar válido el contrato de compraventa a que estos autos se refieren, condenando a las primeras demandadas a pagar a la sociedad demandante, la suma de treinta y cinco mil quinientas pesetas, imponiendo las preceptivas costas procesales a las demandadas D.^a Floreana-Yolanda Marne y doña Remedios Ramos San Martín y a sus esposos D. Leoncio y D. Olegario Merayo Merayo.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas D.^a Floreana Yolanda y doña Remedios, deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar la demandante por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a las demandadas rebeldes, expido el presente en León, a doce de agosto de mil novecientos setenta.—Mariano Velasco de la Fuente.

4940 Núm. 3322.—418,00 ptas.

Don Emilio Román Ramírez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 314 de 1970, seguido contra José Antonio Gil Rivera Palomeque, de 33 años, soltero, conductor, natural de Salamanca, hijo de Manuel e Isidra; y Rafael Gómez Fernández, de 46 años, soltero, sin profesión, hijo de Sinfiorino y Emilia, natural de Vigo, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia

recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a dichos penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
1.º Derechos al Estado en el juicio y ejecución en tasas judiciales	610
2.º Pólizas de Mutualidad judicial	75
3.º Reintegros del juicio hasta sentencia	97
4.º Reintegros posteriores que se calculan	12
5.º Juzgado de Paz de Villalambre, según nota	75
Total s. e. u. o.	869

Importa en total la cantidad de ochocientos sesenta y nueve pesetas.

Corresponde ser satisfecho el importe por iguales partes entre los condenados, José Antonio Gil Rivera Palomeque y Rafael Gómez Fernández.

Y para que sirva de notificación a dichos penados, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta.—Emilio Román Ramírez.—V.º B.º: El Juez Municipal número 1, Fernando D. Berrueta.

5196 Núm. 3367.—286,00 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Comarcal de La Vecilla (León), en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas número 106-70, por el hecho de imprudencia, acordó señalar para que tenga lugar el acto del juicio el día veintiocho de los corrientes en hora de las diez quince de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, mandando citar al Sr. Fiscal Comarcal, y demás partes las que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo el acusado que resida fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado Comarcal en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme al artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de citación en legal forma al denunciado Leopoldo Domínguez Hueriga, que tenía su último domicilio en Ponferrada, calle Canal, 230 y actualmente se ignora el que pueda tener, así como al posible responsable civil subsidiario Antonio Gómez Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce igualmente y que lo tenía al parecer en Madrid, calle Ferrocarril,

28, con el fin de que puedan asistir a dicho acto del juicio, expido y firmo la presente en La Vecilla (León), a cinco de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario, P. H., Román Sánchez. 5231

El Sr. Juez Municipal número uno de León, por proveído de esta fecha, dictado en el juicio verbal civil de desahucio n.º 268 de 1970, seguido a instancia de doña María-Olvido Martínez Pérez contra doña Marina Velasco, viuda de D. Odón Rojas, vecina de esta ciudad en la calle del Capitán Cortés, n.º 4 antiguo, la que se supone falleció el día dos de febrero del corriente año, por lo que en su caso contra los herederos desconocidos de la misma, por falta de pago de rentas, para que el día veinticuatro de octubre próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, n.º 8 con las pruebas de que intenten valerse, a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndoles de que de no verificarlo, se les tendrá por conformes con el desahucio.

Y con el fin de que les sirva de citación en forma, extendiendo la presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

5216 Núm. 3368.—165,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes Y MOLINEROS DE PRESARREY

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por medio del presente, se convoca a junta general ordinaria, a los usuarios de esta Comunidad, para dar cumplimiento al art. 51 de las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma, en primera convocatoria el domingo día 25 del presente mes, a las once de la mañana y en el domicilio social de esta Comunidad, sito en esta ciudad de Astorga, plaza de Obispo Alcolea, número 4, si no concurriese mayoría de susarios, se celebrará en segunda convocatoria, el día 1 de noviembre próximo en el mismo sitio y hora antes señalado, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de usuarios que concurran.

Los puntos del orden del día de la junta general convocada, son los siguientes:

1.º—El examen de la memoria semestral, que ha de presentar el Sindicato.

2.º—En el examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente, ha de presentar el Sindicato.

3.º—En la elección de Vocales y Suplentes, que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado, a los que cesen en sus cargos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los usuarios interesados.

Astorga, 3 de octubre de 1970.—El Presidente, Santiago Puente.

5212 Núm. 3351.—231,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Presa Grande de Villafruela del Condado

Se convoca junta general de regantes y usuarios, para el día 25 del corriente, a las tres de la tarde en primera convocatoria y tres y media en segunda, en la casa escuela de Villafruela, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º—Examen de la memoria semestral.
- 2.º—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de 1971.
- 3.º—Elección de Presidente de la Comunidad.
- 4.º—Elección de dos vocales del Sindicato, propietarios y dos suplentes.
- 5.º—Elección de dos vocales del Jurado de Riegos y dos suplentes.
- 6.º—Elección de un vocal y su suplente, para la industria, tanto en el Sindicato como en el Jurado.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

Villafruela, 3 de octubre de 1970.—El Presidente, Domingo López.

5106 Núm. 3358.—176,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del «Valle Grande» Santibáñez de Rueda

Se convoca Junta General ordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 16 de octubre del año en curso, en primera convocatoria, y para el día 18 de los mismos en segunda, con el siguiente orden del día, para tratar:

- 1.º El artículo 53 de nuestras ordenanzas.
- 2.º Para tomar las cuentas al Presidente saliente.

La Junta tendrá lugar en Santibáñez de Rueda en el sitio de costumbre, a las cuatro de la tarde.

Santibáñez de Rueda, 5 de octubre de 1970.—El Presidente (ilegible).

5162 Núm. 3361.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Presa Cerrajera de Santa María del Rey (León)

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras ordenanzas, se convoca, por medio de la

presente, a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Extraordinaria, la que tendrá lugar en nuestro domicilio social en Santa Marina del Rey, el día veintiocho de octubre a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce del mismo día en segunda y última, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Elección de dos vocales y dos suplentes, por ya cumplir el tiempo reglamentario los anteriores, para el Tribunal de Riegos del Sindicato Central.

Si en la primera convocatoria no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidas las elecciones, para los referidos cargos, con cualquiera número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey, 1 de octubre de 1970.—El Presidente, José Bto. Alvarez.

5108 Núm. 3357.—154,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa Camperón Llamas de la Ribera

En cumplimiento del artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca por medio del presente a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la misma para el día 18 del presente mes, la cual tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Llamas de la Ribera, a las doce horas en primera convocatoria, y de no haber suficiente número de hectáreas representadas, a las trece horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen de cuentas correspondiente al presente año que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto, si procede, que igualmente ha de presentar el Sindicato.
- 4.º Elección de un vocal y suplente que representen a esta Comunidad en el Sindicato Central y elección de un vocal y su respectivo suplente del Tribunal Central del Jurado de Riegos del Sindicato Central.

Llamas de la Ribera, 3 de octubre de 1970.—El Presidente, Fermín Alvarez.

5155 Núm. 3360.—176,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa "La Panera" Villarodrigo de Ordás (León)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

En uso de la facultad que me confiere el artículo 44 de las Ordenanzas de la Comunidad, y en cumplimiento de lo prevenido en la misma norma, convoco a los regantes y usuarios que integran dicha Comunidad, a junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 25 de los

corrientes a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las once horas en segunda.

A tal fin, se fijan los siguientes asuntos que serán objeto de deliberación y aprobación, en su caso, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Nombramiento de Presidente del Sindicato y Vocales.
- 3.º—Nombramiento de Presidente del Tribunal de Riego y Vocales.
- 4.º—Nombramiento de Tesorero-Contador.
- 5.º—Propuesta de supresión o cambio de emplazamiento de la compuerta existente en el interior del molino propiedad del comunero D. Eduardo Alvarez Robla, a fin de que el Sindicato pueda hacer uso libremente de dicha compuerta y evitar así los trastornos que hasta la fecha se vienen produciendo en perjuicio de los regantes de la Comunidad.

- 6.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, suplicando a los señores usuarios y demás interesados en la Comunidad la máxima puntualidad, así como la mayor concreción en sus propuestas en bien del régimen de la misma.

Villarodrigo de Ordás, 6 de octubre de 1970.—El Presidente, Froilán Suárez.

5218 Núm. 3369.—264,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Santa Eulalia de Otero de Curueño

Se pone en conocimiento de todos los regantes que forman esta Comunidad, que la Junta General Ordinaria se celebrará en el sitio de costumbre el dieciocho del próximo mes de octubre a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar del siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura del acta anterior y aprobación de la misma si procede.
- 2.º—Aprobación de cuentas que presentará el Sindicato si procede.
- 3.º—Renovación reglamentaria de cargos del Sindicato.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Otero de Curueño, 30 de septiembre de 1970.—El Presidente, Ricardo Robles.

5107 Núm. 3359.—110,00 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valderrey

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermanidad, el presupuesto y repartos para el ejercicio de 1970, durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Valderrey, 18 de septiembre de 1970.—El Jefe de la Hermanidad, Antonio Pérez Morán.

4829 Núm. 3338.—55,00 ptas.